

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69

LEGANÉS

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto del concejal-delegado de Recursos Humanos, Desarrollo Local, Empleo, Sostenibilidad y Movilidad, por delegación de Alcaldía de 29 de enero de 2020, número 3357/2021, de fecha 15 de abril, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de personal aspirante admitido y excluido del proceso selectivo convocado para la cobertura por el procedimiento de concurso-oposición, en turno libre en el marco del proceso extraordinario de estabilización de empleo público temporal de cuatro plazas de Ayudante de Cocina, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de estabilización 2017 y 2018.

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
05****675D	ABAD	CAÑADAS	RAQUEL	5
00****401Q	ALCALDE	PEDRERO	JAIME	4
00****341L	ALGAR	ALGAR	ENCARNACION	7
01****053R	BRAJOS	PANERO	NOEMI	8
07****192W	CAMACHO	VARONA	DAVID	5
04****133H	CANOVAS	LOPEZ	SILVIA	10
05****644X	CASTILLO	NIETO	YAIZA	10
04****141K	GARCIA	DELGADO	LUIS	5
05****432M	GARCIA	PONCE	VICTOR MANUEL	7
05****785T	HERRERO	APRUZZESE	MARIA ROSA	10
05****445J	IÑIGO	TEJERO	GEMA	3
00****683L	MADRUEÑO	SANTA RITA	MARIA AGUEDA	3 y 7
05****451K	MAJANO	GUTIERREZ	OLIVIA	6
00****911S	MARTIN	PUNTES	BEGOÑA	3 y 5
04****196Q	MERCADO	VELASCO	MARIO	4
04****905X	MORENCIA	SANCHEZ	JESUS	7
05****771F	ORMEÑO	LOPEZ	CRISTINA	9
05****085T	PADILLA	SANTIAGO	BEATRIZ ANA	7
05****169M	RENDON	LLAMAS	IVAN EDUARDO	7
04****347J	RIOS	ACEVEDO	DANIEL JOSE	3
04****779J	RUEDA	GARCIA	MARIA	3
08****430V	RUIZ	ESPINOSA	ANGELA	3 y 5
00****021H	VAZQUEZ	SERRANO	JAVIER	3 y 7
05****634V	VILLALBA	MIRANDA	MYRIAM GRACIELA	7

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CLAVE	CAUSA EXCLUSIÓN SUBSANABLE	CLAVE	CAUSAS EXCLUSIÓN NO SUBSANABLES base CUARTA .- ADMISIÓN ASPIRANTES
4	Falta Justificante (ticket) pago tasa	1	Presentación de la solicitud fuera plazo
6	Solicitud en blanco	2	Titulación aportada no es la Exigida en la convocatoria
7	No firmar la solicitud	3	La falta de pago de la tasa por derechos de examen , salvo que se encuentre exento
10	Presentación solicitud en modelo oficial Ayuntamiento de Leganés no actualizado	5	No presenta solicitud
		8	No presentación de solicitud en modelo oficial
		9	Tasa no corresponde a la convocatoria del proceso

Segundo.—Disponer la publicación de la resolución de la lista provisional del personal aspirante excluido en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Las listas provisionales completas del personal aspirante admitido y excluido se publicarán íntegras en la página web del Ayuntamiento de Leganés www.leganes.org y en el tablón de edictos.

Tercero.—El personal aspirante excluido expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábi-

les, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión o su no inclusión expresa si procediera, conforme a lo establecido en la base quinta que rige la convocatoria.

Cuarto.—Las listas provisionales de personal aspirante admitido y excluido se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentasen subsanaciones sin necesidad de nueva resolución o publicación; si por el contrario las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución del mismo órgano que aprobó las listas provisionales.

Quinto.—Nombrar al tribunal de selección de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, estando constituido por los siguientes miembros:

Presidenta titular: Doña Rosa María Baltasar Cáceres.

Presidente suplente: Don Francisco Luis Moreno Moreno.

Vocales:

— Titular: Doña M. del Pilar del Peso Ramos.

Suplente: Don José Manuel Martín Feito.

— Titular: Don Ramón Álvarez Lechón.

Suplente: Doña M. del Carmen Sirvent Correa.

— Titular: Doña Rosario Lucas Castañar.

Suplente: Don Alfonso López Almagro.

Secretario titular: Don Alberto de la Fuente Galeano.

Secretaria suplente: Doña M. del Rosario López Bermejo.

Sexto.—Convocar al tribunal de selección para la constitución del mismo el día 17 de mayo de 2021 (lunes), a las 11:00 horas, en el Salón de Actos del Centro Municipal “Las Dehesillas”, avenida del Museo, número 4, 28914 Leganés (Madrid).

Leganés, a 21 de abril de 2021.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Desarrollo Local, Empleo, Sostenibilidad y Movilidad, Francisco José Muñoz Murillo.

(01/14.355/21)

